



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

7 de junio de 2025 N° 602

BOLSA DE RESERVA DE PUNTUACIONES

El 3 de julio se publicaron las **primeras ofertas de empleo fijo dirigidas exclusivamente a la bolsa de reserva de puntuaciones**. Son 4 plazas, todas en Madrid, en las las ocupaciones tipo de **Prevención de Riesgos Laborales (1) e Información y Contenidos especialidad Radio Clásica (3)**.

Están a vuestra disposición en la [plataforma de convocatorias](#) y en nuestra [propia web](#).

ORIGEN DE LA OFERTA.

La disposición transitoria octava del Convenio Colectivo y las propias [bases de la convocatoria](#) ya recogen la posibilidad de obtener un puesto fijo a través de estas bolsas (apartado 15):

“A las personas candidatas que, habiendo superado todas las pruebas de carácter objetivo del proceso regulado en el apartado 8, no les sea adjudicado un puesto por existir otras con mayor puntuación, se les reservará la puntuación obtenida para cubrir puestos fijos de igual ocupación tipo o especialidad.”

Los 4 puestos ofertados tienen su primer origen en las tasas de reposición generadas hasta 31 de diciembre de 2023. Pero no corresponden a los puestos ya incluidos en las convocatorias de [traslado voluntario 1/2024](#) ni a la [convocatoria de cambio de ocupación tipo y promoción 2/2024](#), sino a las vacantes que está produciendo la propia convocatoria de concurso oposición 1/2022 por dos situaciones:

-Plazas declaradas “desiertas”, puesto que existen mas puestos que personas candidatas que hayan superado todas las pruebas.

-Vacantes producidas en el trasvase de puestos entre las convocatorias interna y externa. Esto es, las plazas que se eliminaron de la convocatoria 1/2022 por ser adjudicadas días antes en la convocatoria interna 3/2022 de cambio de ocupación tipo y promoción. Hasta hoy, son puestos distribuidos del siguiente modo:

Ocupación tipo o especialidad	Plazas desiertas	Ocupadas en convocatoria interna	Vacantes para nueva oferta
Edición, montaje y procesos audiovisuales	8		8
Gestión		16	16
Imagen personal	1		
Ingeniería superior informática		10	10
Ingeniería superior telecomunicaciones	3	2	5
Ingeniería técnica industrial	1		1
Técnica de equipos, instalaciones y sistemas eléctricos	1		1
			Bolsa actual 41 puestos

En esta tabla solo se incluyen las vacantes hasta hoy tras la publicación de los listados definitivos de adjudicaciones. Por tanto, no están incluidas otras ocupaciones tipo para las cuales también se

preven un elevado número de puestos declarados desiertos, como en de técnica de equipos y sistemas electrónicos.

RRHH ha creado una bolsa común con 41 estos puestos para distribuirlos en nuevas ofertas concretas en cada ocupación tipo/especialidad y destino geográfico, según sus necesidades.

-¿Cómo clarificar las necesidades de personal si no existe ninguna Relación de Puestos de Trabajo?.

Por hacer una comparativa simple, es como construir un edificio sin planos.

Estas nuevas necesidades de incorporación de personal fijo no son acordadas ni explicadas en un órgano paritario patronal - sindicatos, sino que únicamente se informa previamente a la Comisión de Empleo. Y ya se sabe, lo que pasa en la comisión de empleo se queda en la comisión de empleo.

¿Se van a tener en cuenta las carencias de personal en las áreas técnicas, Orquesta Sinfónica y Coro y estructura territorial?. ¿Se ofertarán puestos fijos para suplirlas? .

De momento, no ha sido así.

PROS Y CONTRAS.

Es positivo utilizar la bolsa de aprobados sin plaza de un modo rápido para crear empleos estables. Quienes superaron las pruebas selectivas bien merecen una oportunidad. Y emplear una ordenación por puntuación, un sistema justo. Por tanto, **la fórmula es rápida y sencilla.**

Sin embargo, **hay ocupaciones tipo con extraordinarias carencias que ahondarán en la falta de personal.** Por ejemplo, en edición, montaje y procesos audiovisuales. Con 8 plazas desiertas, y por tanto sin bolsa de reserva de puntuaciones, no se cubren los puestos tan necesarios en Barcelona.

También se puede dar el caso, en otras ocupaciones con varios destinos geográficos, que **personas que obtuvieron mejor puntuación y se les adjudicó un puesto en un destino en sus últimas preferencias, vean como otras con peor puntuación consiguen los mejores destinos geográficos.** Es decir, que quienes quedaron en los últimos puestos adjudicados tengan que desplazarse a sus últimas opciones y los que hayan quedado por debajo obtengan, a través de esta bolsa de reserva, unos mejores destinos (en cuanto a preferencia geográfica).

Para este posible conflicto, que ya se ha dado en los procesos de estabilización P1 y P2, una solución sería ofrecer los destinos preferentes a quienes así lo solicitaron por orden de nota, y dejar únicamente para esta bolsa de reserva los destinos desechados.

Otro posible o muy probable caso es **ofertar puestos fijos en destinos geográficos que no estuviesen en la oferta de la convocatoria 1/2022.** Aquí nos podríamos encontrar con problemas legales. Y con multitud de situaciones injustas.

En nuestra opinión, las renunciadas a estos puestos fijos debieran considerar situaciones razonables. Rechazar un puesto en un destino geográfico al que nunca se ha optado no puede ser motivo de exclusión de la bolsa de reserva de puntuaciones.

Siempre habrá oportunas críticas por crear nuevos puestos fijos a partir de un proceso selectivo que ha demostrado irregularidades. Por no hablar de su falta de transparencia y de garantías en las reclamaciones.

SEGUIREMOS INFORMANDO.